

## Iglesia-Estado, España 1974-75

Por Manuel ALCALA

En sus declaraciones de fin de año a la Agencia Cifra, el Ministro español de Asuntos Exteriores, D. Pedro Cortina Maury, ha subrayado los temas prioritarios en la política de su departamento a lo largo de 1974. Se trata de problemas conflictivos (Sahara, Gibraltar) o de honda discrepancia en la negociación (U. S. A., M. C. E.). Junto a ellos, figura también el de las relaciones entre el Estado español y la Santa Sede. ¿Dónde situarlo? ¿En la zona de conflicto o en la de la discrepancia? ¿En ambas? ¿En ninguna?

Deliberadamente, el Dr. Cortina, diplomático de carrera y estilo, ubica la cuestión en una órbita peculiar con las siguientes palabras textuales:

«Las relaciones con la Santa Sede no son propiamente un capítulo de la política exterior, sino otra cosa. Otra cosa, porque la Iglesia y el Estado confluyen en sus respectivas actividades en la búsqueda del mayor bien para la sociedad española, a la que van dirigidos sus esfuerzos, situación muy distinta de la que es propia de la acción exterior. Esto no obsta para que la Santa Sede y el Gobierno español traten de definir, en parecida forma, las normas que han de regular sus relaciones y plasmarlas en un Concordato, a fin de deslindar los campos en que se desenvuelven las actividades de la Iglesia y el Estado, para evitar interferencias originadoras de otros tantos conflictos. Tal es el fin primordial de la actual negociación concordataria, que ha tenido, alternativamente, como escenarios Madrid y Roma y otra vez Madrid, y cuyo desarrollo ha de ser inevitablemente laborioso, porque aspira a poner en armonía ese deslinde con los tiempos nuevos, expresión en la que cabe comprender todas las ansias innovadoras conocidas. Por ello sigue la negociación con la Santa Sede, porque, en definitiva, el interés de ambas partes está en el entendimiento.»

De una lenta lectura de este párrafo se traslucen numerosas y serias afirmaciones, a través de una formulación perfeccio-

nista. Se han medido los substantivos, se han reducido al mínimo los adjetivos y las evaluaciones. Se pretendía, sin duda, elaborar una respuesta diáfana, sin aristas, abierta al diálogo, en una palabra: diplomática. Indudablemente, esto se ha conseguido de cara a la opinión pública, al calificarse como problema distinto, que fluye laboriosamente en clima de mutuo entendimiento, con el objetivo de deslindar jurisdicciones tangentes, sin renunciar por ello a la colaboración para el bien común del país.

Sin embargo, bajo esa redacción tan castigada estilísticamente se adivinan serios problemas y profundas discrepancias. No es ninguna sorpresa. Para quien de alguna manera haya observado el ritmo tan tradicional y parsimonioso que ha sabido imprimir a su departamento de Asuntos Exteriores el actual titular, cuatro entrevistas en un año con el Secretario de los Asuntos Públicos de la Iglesia, Mons. A. Casaroli, indican una preocupación más que notable. Es más, son un caso único de reiteración.

## ETAPAS DE UN PROCESO

Conviene recordar las fechas. A finales de marzo, concretamente el día 27, Casaroli, en viaje hacia Cuba, realiza una «escala técnica» de tres horas en Madrid. Cortina le recibe en el aeropuerto. Ambos departen por vez primera. Se rompe el hielo que existía con López-Bravo desde su desgraciada visita a Pablo VI en enero de 1973 y que su sucesor en la cartera de Asuntos Exteriores, López Rodó, sólo había conseguido disipar a medias, durante una hábil entrevista, a comienzos de noviembre del mismo año. Una fase dura parece terminada, al iniciarse en España un cierto cambio político.

Ahora es distinto. Casaroli aterriza en Barajas el 4 de junio. Se anuncia oficialmente que la iniciativa de las conversaciones es del Gobierno español. Dos días después, en un comunicado final que sigue a intensas jornadas de trabajo, se afirma «haberse conseguido las condiciones objetivas para entrar seguidamente en la fase operativa de la negociación». Hay, al parecer, buena disposición por ambas partes. Se repiten palabras como «respeto recíproco y necesaria cooperación». Se alude a la «mutua independencia» y a la «actualización». Casaroli llega a afirmar en un momento de la despedida que «en poco menos de diez horas se ha conseguido más que en los últimos cinco años». La frase es una dura descalificación de la anterior etapa, que ahora entra en «la recta final». ¿Se habrá llegado a solucionar el problema?

El día 11 de junio es Cortina Mauri quien aterriza en Fiumicino para pasar en Roma una completa semana, que él mismo apellidaría de «supercordialidad». Hay visitas al Papa, al Secretario de Estado e incluso a Benelli. El comunicado final, más sobrio, habla simplemente de «actualización del Concordato en vigor» y de haber llegado a «formulaciones susceptibles de traducirse en normas concordadas».

Finalmente, la última visita, por ahora, de Casaroli a Madrid. Su gestión ha sido sumamente laboriosa. Había sido anunciada por la Agencia Efe durante el mes de octubre, cuando los Cardenales españoles Tarancón, González y Jubany se encontraban presentes en el Sínodo de los Obispos. Luego fue desmentida por los hechos. Entre tanto, Pablo VI, por propia iniciativa, recibía a los purpurados españoles, y, según se ha dicho, no se lograba unanimidad entre sus puntos de vista y los de las entrevistas diplomáticas de alto nivel. Incluso se pensó que la visita sería cancelada. Sin embargo, Casaroli llegaba a Madrid el 5 de diciembre y, tras dos jornadas de trabajo, regresaba a Roma. El comunicado oficial, sumamente breve, habla de que las conversaciones se prosiguen en orden a «la actualización del vigente Concordato», para indicar a continuación que se ha llegado a «un proyecto de texto que continúa en fase de activa negociación».

Al parecer, con todo, el «proyecto de texto» no pasa de un boceto, donde se han recogido unos principios generales llenos de buena voluntad. Los imperativos de acción concreta brillan por su ausencia. ¿No es demasiado poco fruto para tantos intercambios? Por otra parte, los niveles diplomáticos y reales, lejos de coincidir, se apartan mutuamente cada vez más. Podrían citarse muchos ejemplos. Valga uno por todos: el de las vacantes en las sedes episcopales. Ante ellos brota espontánea una pregunta: ¿Qué es lo que de veras bloquea el ritmo de las negociaciones desde el punto de vista exclusivamente socio-religioso?

## EL PROBLEMA DE FONDO

En toda negociación internacional de alto nivel tienen necesariamente que existir numerosos problemas en discordia. Los intereses son diversos. Hay que compaginarlos. Tal objetivo sólo puede cubrirse con mutuas concesiones. Para ello, sin embargo, tiene que darse lógicamente un mínimo de concordia fundamental, más allá de las buenas intenciones y del ceremonial de protocolo.

En las negociaciones Iglesia-Estado, actualmente en curso, ese mínimo socio-religioso es tan pequeño que difícilmente po-

drá sostenerse el edificio concordatario proyectado sobre él. En 1953 la situación era completamente distinta. Aunque en frase del entonces Ministro de Asuntos Exteriores, A. Martín Artajo, todo Concordato fuese «un mal menor», la base de coincidencias entre el Gobierno español y la Santa Sede era relativamente amplia. Sus puntos de vista religiosos coincidían. En los sociales podía hablarse de convergencia.

Luego han sucedido muchas cosas. La más importante de ellas, el Concilio Vaticano II y su verdadera renovación del concepto de Iglesia. Ahí está el problema de fondo. Porque actualmente son varias las perspectivas socio-religiosas desde donde se contempla ese concepto. Los puntos de vista, en muchos casos, discrepan.

La Asamblea Euménica, en su Constitución Dogmática «Luz de Gentes» (núms. 9 ss.), insistió en que la Iglesia es un Pueblo de Dios, compuesto de jerarquía y seglares, que se reúne a escala local y universal. Esta concepción desbordaba ampliamente los aspectos jurídicos de Sociedad Perfecta y Estado Soberano, tan apreciados por la vieja eclesiología. Por otra parte, la acentuación de la Iglesia local llevaba consigo el robustecimiento de la autoridad episcopal, tanto a nivel diocesano como, en su medida, a escala nacional, esencialmente con la aparición de la figura de la Conferencia Episcopal. Así se delinea el problema en el Decreto «Cristo Señor», sobre el ministerio pastoral de los obispos en la Iglesia (núms. 11 ss.). Finalmente, el mayor sentido de autenticidad eclesial, junto con el respeto a la persona, hacían que el Concilio defendiese, en su declaración sobre la «Dignidad humana», los presupuestos e imperativos de una auténtica libertad religiosa (indiscriminación de los ciudadanos ante la ley por motivos religiosos), más allá de la simple libertad de cultos, incluso cuando esto llevase consigo la debilitación de la «confesionalidad católica del Estado» o, al menos, de su forma concreta de realizarse en un determinado país.

Ya puede suponerse que de estos cambios fundamentales tenían que deducirse profundas consecuencias. El asunto es tanto más serio cuanto diverso ha sido el grado de asimilación de esa concepción de Iglesia en las cuatro magnitudes sociológicas a las que principalmente afectan las relaciones concordatarias: Gobierno español, Santa Sede, pueblo español y Conferencia Episcopal Española.

### ¿CUANTOS INTERLOCUTORES?

Si prescindimos del pueblo de Dios, lamentablemente marginado en esta negociación, como en tantas otras, aunque debiera poder expresar su opinión eclesial sobre el tema, quedan

otras tres magnitudes. Aquí surge un serio problema. La negociación tradicional de alto nivel, de acuerdo con la eclesiología prevaticana y con la tradición diplomática de los Concordatos, sólo admite como «altas partes contratantes» dos interlocutores: la Santa Sede y el Gobierno español.

Claro es que, de existir una profunda cordialidad entre el Gobierno español y la Conferencia Episcopal Española, se hubiesen encontrado muchas formas de sortear el escollo jurídico e incluirla en la mesa de negociación. Sin embargo, tal cordialidad desapareció formalmente, tras no pocas fricciones, en el mes de septiembre de 1969, con motivo de la Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes, celebrada en el seminario de Madrid. Aquella semana del 13 al 20, inmediatamente anterior al Sínodo Episcopal de Roma, ha sido calificada como histórica en la vida católica de España. Su primera ponencia, «Iglesia y mundo en la España de hoy», y, todavía más, sus masivas votaciones aprobatorias, significaban una seria crítica de la situación de la sociedad española e, indirectamente, también de la gestión del Gobierno (Cfr. «Asamblea Conjunta», I, 2, BAC, páginas 164-168).

Respecto al tema de las relaciones Iglesia-Estado, la Asamblea se pronunció por una necesaria y urgente revisión de la actual situación concordataria, en el sentido de preferir un sistema de acuerdos parciales con carácter menos solemne y mayor facilidad de revisión. Por otra parte, se insistió inequívocamente en la supresión de toda intervención gubernamental en el nombramiento de Obispos y en un distanciamiento eclesiástico de los órganos de gobierno y representación política (Cf. «Asamblea conjunta», I, 2, BAC, págs. 170-176). Si a esto se añade una petición pública de perdón por no haber sido verdaderos «ministros de reconciliación» durante la guerra civil (conclusión que no alcanzó la debida mayoría, pero sí la mayoría simple), puede suponerse que el Gobierno español no aceptaría como interlocutor a la Conferencia Episcopal, y particularmente a su presidente, que había promovido aquella Asamblea y se había sumado mayoritariamente a sus conclusiones, según se deduce de la suma total de los votos.

El Gobierno español, pues, quiere un solo interlocutor y que éste sea la Santa Sede. Además, insiste en un Concordato como objetivo a conseguir. La Conferencia Episcopal Española se retiró de la posible actuación a alto nivel y toleró la forma concordataria. Sin embargo, ha expuesto claramente su opinión discrepante sobre el particular a la Santa Sede y ha recibido de ella garantías de que sería previamente consultada en caso de cualquier negociación (Cf. «La Iglesia y la comunidad política», enero 1973, II parte, núms. 50 ss.).

Esta situación, sin embargo, no ha eliminado las dificultades. Porque la promesa de previa consulta, que Pablo VI y su «cuasi-ministro de Asuntos Exteriores» Casaroli quiere a toda costa respetar, emerge constantemente cuando cede la pleamar de los principios generales y se camina entre la bajamar de los imperativos concretos.

Dicho más claramente, el Gobierno español parece experimentar serias reservas ante un interlocutor que tiene que consultar constantemente, no con unos técnicos (como él mismo puede y debe hacer), sino, además, con unos Obispos que, como pastores de sus iglesias, son los que, en realidad, han de llevar a cumplimiento la posible negociación.

Ante esta situación, la postura del Vaticano parece contagiada de cierta ambigüedad. Porque, de una parte, la Santa Sede no sólo acepta, sino que promueve la eclesiología del último Concilio Ecuménico. De otra parte, sin embargo, no juzga oportuno prescindir de estructuras prevaticanas más adecuadas a una visión pasada de la Iglesia, pero que le sirven bien para salvaguardar valores espirituales, como la unidad, o para proteger indirectamente ciertos aspectos centrales del ejercicio de la autoridad.

Si a esto se añade la indudable simpatía mayoritaria del actual Gobierno español por la antigua concepción de Iglesia, ya pueden explicarse con mayor claridad las numerosas dificultades que siembran el camino de la negociación, donde cada una de las dos «altas partes contratantes», además de la tercera que debe ser consultada, tienen bazas fuertes y débiles en el juego.

## **CARA Y CRUZ DE LAS COYUNTURAS**

El Gobierno español tiene una indudable prisa en la negociación concordataria. A ello le mueven no sólo razones socio-religiosas de orden interno, sino también otras de carácter socio-político, tanto nacional como internacional. Un nuevo Concordato o una profunda actualización del antiguo, indudablemente, significarían de cara a la opinión pública mundial la confirmación indirecta de una línea de conducta política muy discutida, tanto fuera como dentro del país. En este aspecto, sin embargo, no queremos insistir, por caer fuera de nuestra intención actual.

Por su parte, el Vaticano no parece tener excesiva prisa. Nunca la tuvo, probablemente. Ahora tal vez menos, dadas las presentes circunstancias del Régimen español y el inevitable cambio en su actual Jefatura a plazo más o menos breve. Si el Generalísimo Franco superó con asombrosa vitalidad la crisis trombo-

flebítica que le puso, a comienzos del pasado verano, a las puertas de la muerte, no puede decirse lo mismo de unas negociaciones Iglesia-Estado, cuya principal característica es su dificultad circulatoria.

La Conferencia Episcopal Española, en cambio, coincide con el Gobierno del país en una fundamental actitud de urgencia. Las razones, sin embargo, no son idénticas. De cara a la opinión pública de la Iglesia universal, el Episcopado Español goza de un prestigio y credibilidad reconocidos. Así se ha vuelto a demostrar en el último Sínodo Episcopal durante el pasado octubre. No necesita, pues, ninguna confirmación de su autoridad moral ni, mucho menos, ningún reconocimiento de su «derecho divino». La prisa no se origina, consecuentemente, en razones de tipo socio-político, sino en otras de carácter socio-religioso, pastoral y económico. Media docena de diócesis vacantes desde hace más de un año constituyen un serio problema eclesial. Por otra parte, una miserable situación económica del clero, aparte de innumerables conflictos de menor importancia, pero sumamente molestos, le hace aguardar con cierta impaciencia el éxito de las negociaciones, aunque siga considerando la fórmula concordataria como un auténtico «mal menor».

El Gobierno español juega una indudable baza fuerte con la cuestión del mantenimiento económico del clero secular. De su administración del dinero de los ciudadanos en este sector dependen ciertamente muchas obras y muchas empresas de la Iglesia española. Una hábil política de cara a la opinión pública ha hecho no sólo creer a la mayoría del país que el Régimen actual ha sido el gran bienhechor de la Iglesia (disimulando que en gran medida se trataba del ejercicio de una simple justicia distributiva), sino, además, ha conseguido erosionar gravemente la conciencia popular y su responsabilidad en el sostenimiento del clero a su servicio.

## EL NOMBRAMIENTO DE LOS OBISPOS

Si en el problema económico del clero español la Santa Sede no es un sujeto paciente, sino más bien un reverente espectador, el panorama cambia radicalmente al abordarse el tema de los futuros nombramientos episcopales.

El tema afecta al corazón de toda la Iglesia y en él coinciden plenamente los criterios del Vaticano y de la Conferencia Episcopal Española. No así, probablemente, los puntos de vista de la mayoría del Gobierno español, por lo que aquí emerge uno de los escollos más difíciles de sortear en la mutua negociación.

Es de sobra sabida la actitud inequívoca del Concilio Vaticano II al desear que «nunca más se concediera a las autoridades

civiles ni derechos ni privilegios de elección, nombramiento, presentación o designación de Obispos». También su petición formal a las mismas autoridades de «que tengan a bien renunciar por propia voluntad, de acuerdo con la Sede Apostólica, a los derechos o privilegios referidos de que disfruten actualmente por convenio o por costumbre» (Decreto «Cristo, Señor», núm. 20).

Semejante posición, apoyada casi unánimemente por toda la Iglesia, originó posteriormente un cruce de cartas entre Pablo VI y el Generalísimo Franco, donde, en medio de una exquisita cortesía, se mostraban claramente las respectivas posiciones sobre el particular, junto con posibles puntos de discrepancia.

Desde su perspectiva, predominantemente política, es explicable que el Gobierno español se resista a renunciar a un privilegio de presentación episcopal multiseccular. Es que semejante práctica, de alguna manera, sitúa en las sedes episcopales, si no personas totalmente adictas al Régimen, al menos a quienes no son hostiles a su política concreta. El hecho ha sido particularmente valioso en la España de los años postconcordatarios y prevaticanos.

Sin embargo, la experiencia, desde la perspectiva de la Iglesia universal, y también de la gran mayoría de la Conferencia Episcopal Española, es que tales privilegios arrastran consigo un lastre de compromisos políticos y de pérdida de libertad. De ahí que estén totalmente decididos a implantar la resolución del Decreto conciliar sin hacer la más mínima concesión. A esto les ayuda una concepción mucho más abierta de la evangelización y una actitud mucho más comprometida con las clases desamparadas de la sociedad.

La consecuencia de todo esto tenía que ser, evidentemente, de mutua reserva. El Gobierno cederá, tal vez, a semejante privilegio, pero intentando por otros caminos jurídicos análogas garantías que faciliten su línea de acción política. El Vaticano procurará no dar un paso en este punto sin consultar a la Conferencia Episcopal, puesto que se trata de un terreno donde más fácilmente pueden confundirse los aspectos espirituales y políticos, y esto se conoce difícilmente «desde fuera».

## EL AÑO DE LA RECONCILIACION

El año Santo de 1975 se ha abierto a todo el mundo bajo el signo de la reconciliación. Es indudable que el éxito de las negociaciones entre la Iglesia y el Estado español, de realizarse durante su celebración, podría constituir un ejemplo de armonía concili-

liadora en posturas relativamente divergentes dentro del orden socio-religioso.

De intento hemos dejado fuera de nuestra reflexión otros aspectos que inciden más bien en la órbita socio-política y que también influyen, al menos de forma indirecta, en la agilización o retraso de las negociaciones en curso. Hay un punto especial, que no quisiéramos silenciar por su trascendental importancia durante el Año Santo.

La Conferencia Episcopal Española ha prometido, desde hace tiempo, al país un amplio documento sobre la **reconciliación de los españoles**. Aunque el problema se sitúe deliberadamente en el campo religioso y pastoral, es evidente que en él se implican algunos aspectos de directa resonancia política. Lo mismo ha ocurrido en el Sínodo Episcopal del pasado otoño con el mensaje sobre **los derechos humanos y la reconciliación**, de tan amplia resonancia mundial.

El futuro documento de la Conferencia Episcopal Española podría muy bien ser piedra de toque para las negociaciones concordatarias. Porque la Santa Sede estará muy alerta sobre las reacciones de la opinión pública y del Gobierno del país ante un documento que reflejará, sin duda, la intención de Jesucristo de reconciliación universal.

Esa es también la misión de la Iglesia. Pero en España esa misión se ve dificultada, tal vez de forma particular, con un ejercicio de memoria socio-política que necesariamente influye en el ámbito socio-religioso. El movimiento contrario será también inevitable. Por eso pensamos que, de encajarse con fortaleza y magnanimidad cristianas el espíritu de la reconciliación y la concordia entre los españoles, proclamado por sus Obispos, la negociación concordataria, que es en cierto modo una reconciliación y un mutuo entendimiento, podrá realizar un progreso importante. Tal vez, incluso, coronarse con éxito cristiano.